MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 324 DE 2024

CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**MODIFICACIÓN**
CONTRATISTA	**MYMCOL S.A.S**
IDENTIFICACIÓN	**NIT No. 900.788.842-1**

Entre los suscritos, **JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRÍGUEZ**, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.258.498 de Bogotá, en su calidad de Director Administrativo, nombrado mediante Resolución SSPD No. 20221000991575 del 25 de octubre de 2022 posesionado mediante acta No. 00000327 del 1° de noviembre de 2022, debidamente facultado por delegación para contratar mediante Resolución No. SSPD 20211000012995 del 29 de marzo 2021, modificada mediante Resolución SSPD No. 20231000267945 del 8 de mayo de 2023, quien actúa en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS,** identificado con NIT 800.250.984-6, organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de Planeación y quien en lo sucesivo se denominará la **SUPERSERVICIOS**, por una parte y por la otra **JAIRO MILLER ZARATE ZARATE,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.473.753, quien actúa en nombre y representación de la Empresa **MYMCOL S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.788.842-1, en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la **SUPERSERVICIOS** aceptó la oferta de MYMCOL S.A.S en virtud del proceso SSPD-MC-012-2024 y en consecuencia se suscribió el Contrato No. 324 de 2024, cuyo objeto es: *"Realizar monitoreo permanente a la divulgación, en medios de comunicación masiva del país y redes sociales, de la información relacionada con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; la prestación de los servicios bajo su vigilancia; y las demás noticias, artículos, editoriales, opiniones e informaciones relacionadas con el sector supervisado."* **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**. 3.** Que el acta de inicio fue suscrita el 21 de mayo de 2024, por lo cual el Contrato se encuentra vigente **4.** Que mediante memorando No. 20241100077383, el supervisor solicita modificación del Contrato No. 324 de 2024, para modificar la cláusula **FORMA DE PAGO**, en el sentido de dar mayor claridad en la forma de pago establecida en la invitación, manifestando lo siguiente: *"(…) "El valor del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($24.543.750) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47224 del 12 de febrero de 2024. (…) En este sentido y con el fin de dar mayor claridad en la forma de pago establecida en la invitación, se propone realizar la siguiente modificación: La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así: A. Un (1) pago por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.636.250) por concepto del servicio prestado de monitoreo de medios en el mes de mayo de 2024, incluido IVA y demás cargos e impuestos a que haya lugar. B. Siete (7) pagos iguales mensualidad vencida por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.272.500) cada uno, por concepto del servicio prestado de monitoreo de medios entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2024, incluido IVA y demás cargos e impuestos a que haya lugar."* **5**. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, es viable jurídicamente la modificación, la cual se regirá por

las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - FORMA DE PAGO:** La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así: **A.** Un (1) pago por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.636.250)** por concepto del servicio prestado de monitoreo de medios en el mes de mayo de 2024, incluido IVA y demás cargos e impuestos a que haya lugar. **B.** Siete (7) pagos iguales mensualidad vencida por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.272.500)** cada uno, por concepto del servicio prestado de monitoreo de medios entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2024, incluido IVA y demás cargos e impuestos a que haya lugar." **CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. Los demás términos del Contrato No. 324 de 2024 continúan vigentes.

Por la **SUPERSERVICIOS**,

Aprobado en Secop II por:

JAIRO EDUARDO CRISTANCHO RODRIGUEZ
Director administrativo

Por el **CONTRATISTA**,

Aprobado en Secop II por:

JAIRO MILLER ZARATE ZARATE
C.C. 79.473.753

Proyectó: Mónica Pérez R. – Contratista Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Alexandra Rojas Marín– Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones (E)